



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 19/2023-TC.-**

Rawson (Chubut), 3 de Marzo de 2023.-

**VISTO.** El Expediente N° 40.990, año 2023, caratulado: “BANCO DEL CHUBUT S.A R/ANT. CONTRATACION DIRECTA - RENOVACION DE CONTRATO- SERVICIO AUDITORIA EXTERNA, FIRMA GONZALEZ FISCHER Y ASOC. (NOTA N° 74/2023)”; y

**CONSIDERANDO:** Que mediante el Expediente citado en el Visto, el Banco del Chubut S.A, tramita la renovación del contrato por servicios de Auditoría Externa, contratado con el estudio González Fischer y Asociados, mediante contratación directa;

Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 49), mediante Dictamen N° 07/21, dando por cumplimentadas las exigencias legales para este tipo de trámite, aconsejando desalentar las renovaciones *sine die* por contratación directa, debiendo considerarse la convocatoria a la mayor cantidad de oferentes del mismo servicio;

Que se ha expedido el Contador Fiscal, mediante Dictamen N° 37/23 CF, a fs. 50), efectuando consideraciones respecto a las condiciones económicas enfatizando, igualmente, que la renovación pretendida se fundamenta en las causales de excepción indicadas en el Manual de Normas y Procedimientos de la Gerencia de Administración, resultando la contratación que se pretende, de exclusiva responsabilidad de las autoridades que la disponen;

Por todo ello y en los términos del Art. 32° la Ley V N° 71 **EL**

**TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden en todos sus términos, debiendo tenerse en cuenta para futuras contrataciones.-

El Banco del Chubut S.A hará saber oportunamente el resultado

caído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta  
nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

No

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES